



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 909523
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-05-27 08:05:18
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		26/05/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL6531302060D755J13SHD3DJC

CSV:

FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
1 de 11

EXPEDIENTE IFOC Nº:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicio. Contrato menor

OBJETO: Servicio de docencia de acciones formativas de formación profesional para el empleo del IFOC, realizadas exclusivamente con financiación propia, por lotes.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL IFOC, REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE CON FINANCIACIÓN PROPIA, POR LOTES.

PRIMERO. - Objeto del contrato

El objeto del contrato es el servicio de docencia de acciones formativas de formación profesional para el empleo del IFOC, realizadas exclusivamente con financiación propia, por lotes, de una duración total estimada de 285 horas anuales, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1. Diseño e impresión por ordenador. 85 horas estimadas.
- Lote 2. Competencias profesionales en comercio. 20 horas estimadas.
- Lote 3. Competencias profesionales de restaurante y bar. 180 horas estimadas.

CPV (Vocabulario común de contratos) para todos los lotes:

- 80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza
- 80500000-9 Servicios de formación
- 80510000-2 Servicios de formación especializada
- 80511000-9 Servicios de formación del personal

SEGUNDO.- Descripción del servicio

A continuación, se detalla la relación de los lotes, las acciones formativas estimadas y horas estimadas a desarrollar dentro de cada uno de ellos, así como la previsión de la calendarización de realización:



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
2 de 11

- **Lote 1. Diseño e impresión por ordenador. 85 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Iniciación al diseño CAM para prototipado 3d	10	01/12/2022	02/12/2022	2022
2	Diseño 3d asistido por computadora <i>on line</i>	35	16/01/2023	24/01/2023	2023
3	Introducción básica al diseño 3d <i>on line</i>	40	07/02/2023	20/02/2023	2023

- **Lote 2. Competencias profesionales en comercio. 20 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Rediseña el escaparate de tu comercio	20	14/11/2022	18/11/2022	2022

- **Lote 3. Competencias profesionales de restaurante y bar. 180 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Introducción a la cata de vinos	30	03/10/2022	11/11/2022	2022
2	Introducción al Café de barista	30	14/11/2022	23/12/2022	2022
3	Introducción a la cata de vinos II	30	09/01/2023	17/02/2023	2023
4	Introducción al Café de barista II	30	20/02/2023	31/03/2023	2023
5	Introducción a la cata de vinos III	30	03/04/2023	28/04/2023	2023
6	Introducción al Café de barista III	30	02/05/2023	26/05/2023	2023

2.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El servicio de docencia de los diferentes lotes incluye la **prestación de los siguientes servicios:**

- Elaboración de la programación de los cursos, acciones formativas, módulos formativos y unidades didácticas, unidades de competencia o cápsulas formativas, según normativa vigente o regulada por el IFOC.
- Preparación de los materiales y recursos didácticos necesarios, de acuerdo a los requisitos que establece la normativa vigente o regulada por el IFOC.
- Impartición y seguimiento de las acciones formativas que conforman cada lote; evaluación y memoria del proyecto. Tanto la impartición como el seguimiento, en función de la evolución de la pandemia y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, podrá ser utilizando diferentes metodologías y formatos (presencial, semipresencial, online, etc.).
- Coordinación de manera presencial y/o telemática, con el equipo técnico y administrativo del IFOC durante la vigencia del contrato



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



ifoc
Institut de Formació
i Ocupació de Calvià

FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
3 de 11

- Cualquier tipo de formación contenida en estos pliegos, solo podrá desarrollarse si se cuenta, al menos, con un mínimo de 8 participantes al inicio de la acción formativa.
- Las acciones formativas se desarrollarán, preferentemente de manera presencial, en las instalaciones municipales que determine el IFOC, dentro del término municipal de Calvià.
- En caso de ser necesario, para algunas partes, o para todas las acciones formativas que conforman cada lote, se podrá contemplar la utilización de la plataforma Moodle de la que dispone el IFOC.

En caso de que sea necesario, debido a demandas detectadas entre las personas usuarias del IFOC o bien, motivado por necesidades de otra área municipal o ente supramunicipal, la propuesta estimada de acciones formativas recogidas en cada lote, podrá variar, tanto en contenido y formato de impartición; número de horas de duración; número de acciones formativas y la calendarización. Estas modificaciones se comunicarán con una anterioridad mínima de treinta (30) días hábiles, a la persona adjudicataria.

En cualquier caso, con un mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio de la acción formativa, el personal asignado por el IFOC, se coordinará con la persona adjudicataria para poder determinar el inicio efectivo de la acción formativa de cada lote.

Las personas encargadas de impartir la formación, serán las responsables de cumplir y hacer cumplir la normativa del centro, relacionada con las acciones formativas, así como de velar por el buen uso y correcto funcionamiento de las instalaciones, materiales y /o equipos que sean puestos a disposición del equipo docente y / o alumnado.

Las horas y fechas son orientativas y, en ningún caso, el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la contratación de todas las horas reflejadas, estando éstas supeditadas a las necesidades reales del IFOC. Los calendarios finales se cerrarán con el equipo técnico del IFOC. Por tanto, solamente se abonarán las horas efectivamente impartidas.

TERCERO. - Requisitos de la persona adjudicataria.

Podrán participar en la licitación las personas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLCAP.

Requisitos para todos los lotes:

1. Presentación de un proyecto técnico en el que se detallará, como mínimo:
 - B.) Programación de las actuaciones.
 - C.) Metodología.
 - D.) Descripción del contenido a realizar en las sesiones.

FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



ifoc
Institut de Formació
i Ocupació de Calvià

FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
4 de 11

2. Se exigirá que la/s persona/s que impartirá/n la formación, deberá/n acreditar documentalmente contar con **una experiencia mínima en la impartición de cien (100) horas de docencia** en el ámbito de la unidad de competencia del lote o lotes a los que se presenta. Esto se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia.
3. Se exigirá que la/s persona/s que impartirá/n la formación, acrediten documentalmente disponer, como mínimo, de una **titulación media** emitida por un organismo oficial relacionada con la familia profesional asociada con el contenido del lote al que se presenta. Este requisito podrá ser sustituido por una experiencia profesional demostrable en el sector de actividad relacionado con el lote o lotes a los que se presenta de, como mínimo, 36 meses, la cual se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde haya desarrollado dichos trabajos o impartido dicha docencia y presentando un certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Se exigirá que la/s persona/s que impartirá/n la formación, acrediten documentalmente disponer, como mínimo, de una **formación recibida de 50 horas** en la materia objeto del lote o lotes a los que se presenta. Esto se acreditará mediante la presentación de documento emitido por la entidad formadora que acredite el número de horas de formación recibida en la materia objeto del contrato. Este requisito podrá ser sustituido por una experiencia profesional demostrable en el sector de actividad relacionado con el lote o lotes a los que se presenta de, como mínimo, 36 meses, la cual se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde haya desarrollado dichos trabajos o impartido dicha docencia y presentando un certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
5. Se exigirá que la/s persona/s que impartirá/n la formación dispongan de un certificado o una titulación acreditada por un organismo oficial conforme ha recibido un mínimo de treinta (30) horas de formación básica en **prevención de riesgos laborales** o contar con un servicio de prevención contratado.

Estos criterios se han seleccionado ya que, teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha de poder evaluar que las personas que impartan la formación, en caso que no sean coincidentes, están preparadas para llevar a cabo su ejecución. Los requisitos mínimos de solvencia que ha de reunir y la documentación requerida, están vinculados a su objeto y son proporcionales, no vulnerando con ello la libre competencia.

La participación en la presente licitación, para cada lote, representa por parte de la persona licitadora una firme intención y declaración de la veracidad y vigencia de toda la documentación aportada, así como de la información contenida en la/s declaración/es responsable/s que presente, si ello procede. Por tanto, la persona licitadora que resulte adjudicataria de cada lote, se compromete a mantener durante la vigencia del presente contrato vigentes todos los requisitos por los cuales haya resultado ser adjudicataria. Así, el Ayuntamiento de Calvià, de oficio, podrá requerir la aportación de la documentación acreditativa que dio lugar a la adjudicación del lote o lotes a los que se presentó, así como a la que se haga referencia en la/s declaración/es responsable/s, en cualquier momento dentro del período de vigencia



CAL6531302060D755J13SHD3DJC

FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



ifoc
Institut de Formació
i Ocupació de Calvià

FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
5 de 11

del presente contrato, con el fin de comprobar que la persona adjudicataria sigue estando en posesión de las acreditaciones, requisitos, compromisos y/u homologaciones que dieron lugar a la adjudicación. La pérdida de la condición que dio lugar a la adjudicación del lote o lotes, así como la no aportación de la documentación requerida en los plazos legalmente establecidos por la normativa vigente, dará lugar a la pérdida automática de la condición de persona adjudicataria y la rescisión automática del contrato.

Asimismo, la persona que resulte adjudicataria de uno o varios lotes, en caso de no ser coincidente con la persona o personas que impartirán las acciones formativas que conforman cada uno de los lotes, será la responsable de la puesta a disposición del IFOC del personal adecuado para el correcto desarrollo de las acciones objeto de la presente licitación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la persona adjudicataria de cada lote y/o el personal docente, en caso que no fueran la misma persona, se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el IFOC la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan las acciones objeto del presente contrato, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

CUARTO. - Presupuesto máximo del contrato

Se establece un presupuesto máximo de 12.825,00 € (doce mil ochocientos veinticinco euros), actividad exenta de IVA según art. 20.uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Precio unitario máximo/hora para las acciones formativas contenidas en los lotes es de 45 €/h (cuarenta y cinco euros/hora)

Con la siguiente distribución por anualidades y lotes:

	LOTE 1 (45 €/h.)		LOTE 2 (45€/h.)		LOTE 3 (45 €/h.)		TOTAL	
	HORAS ESTIM.	IMPORTE	HORAS ESTIM.	IMPORTE	HORAS ESTIM.	IMPORTE	HORAS ESTIM.	IMPORTE
2022	10	450 €	20	900 €	60	2.700 €	90	4.050,00 €
2023	75	3.375 €			120	5.400 €	195	8.775,00 €
TOTAL	85	3.825 €	20	900 €	180	8.100 €	285	12.825,00 €

2022: 4.050,00 € (cuatro mil cincuenta euros)

2023: 8.775,00 € (ocho mil setecientos setenta y cinco euros)



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
6 de 11

- Lote 1. Diseño e impresión por ordenador. 85 horas estimadas.
 - 2022: 450,00 € (cuatrocientos cincuenta euros)
 - 2023: 3.375,00 € (tres mil trescientos setenta y cinco euros)
 - TOTAL: 3.825,00 € (tres mil ochocientos veinticinco euros)

- Lote 2. Competencias profesionales en comercio. 20 horas estimadas.
 - 2022: 900,00 € (novecientos euros)
 - 2023: -
 - TOTAL: 900,00 € (novecientos euros)

- Lote 3. Competencias profesionales de restaurante y bar. 180 horas estimadas.
 - 2022: 2.700,00 € (dos mil setecientos euros)
 - 2023: 5.400,00 € (cinco mil cuatrocientos euros)
 - TOTAL: 8.100,00 € (ocho mil cien euros)

QUINTO. - Persona adjudicataria

Las personas licitadoras podrán presentar su oferta para cualquiera de los lotes, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente pliego. No serán tenidas en cuenta las ofertas para aquellos lotes de los que no se cumplan dichos requisitos. El licitador deberá indicar expresamente en su oferta a qué lote o lotes se presenta.

La persona adjudicataria, para cada uno de los lotes, será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los siguientes criterios.

1. Oferta económica: máximo 30 puntos

Los licitadores deberán presentar el modelo de oferta económica utilizando el documento que a tal fin se anexa al presente Pliego como Anexo I y deberán presentar un ejemplar por cada lote al que se presenten, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto máximo de cada lote indicado en el apartado anterior:

Las ofertas económicas para cada lote se valorarán de la siguiente manera y aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación oferta lotes = 30 * (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

2. Oferta técnica para cada lote: máximo 70 puntos

2.1. Del proyecto formativo se valorará **(máximo 15 puntos)**:



CAL6531302060D755J13SHD3DJC

FORMATO

Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
7 de 11

- Que incluya una descripción de todos los materiales a utilizar durante la formación **(5 puntos)**
- Que incluya una justificación sobre la utilización de los diferentes materiales asociándolos a los contenidos de la programación **(10 puntos)**

2.2. Experiencia (máximo 35 puntos).

- Se valorará con **10 puntos** que la persona que va a impartir la formación de cada lote está inscrita en el REFOIB (Registre Oficial de Formadors de les Illes Balears) en al menos un módulo formativo de la misma familia profesional, asociada al contenido objeto del lote al que se presenta. Para que este aspecto sea valorado se debe acreditar documentalmente, mediante la presentación del certificado, la Resolución emitida por el SOIB con el número de registro de formador y la relación de módulos formativos para los que está acreditado.
- Se valorará con un máximo de **25 puntos**, de manera proporcional según la fórmula que se define a continuación, la experiencia como docente, superior a la exigida de 100 horas, en materias relacionadas con el objeto del lote. Se deberá acreditar documentalmente dicha experiencia mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, deberá presentar una declaración responsable (Anexo I) en la que registrará dichas horas. No se tendrán en cuenta las horas de formación impartidas sobre materias distintas a las del objeto del lote al que se presente.

Puntuación experiencia= $25 * (\text{Duración en horas de la experiencia que se valora superior a la exigida} / \text{Duración en horas de la experiencia máxima presentada de entre todas las propuestas recibidas})$

2.3. Formación (máximo 20 puntos).

Formación que ha recibido el personal que impartirá la docencia del lote o lotes a los que se presenta y que esté directamente relacionada con los contenidos del mismo. Se valorará de manera proporcional según fórmula que se define a continuación, la **formación recibida** superior a las 50 horas exigidas, en la materia objeto del lote o lotes que vaya a impartir.

Puntuación formación= $20 * (\text{Duración total de las horas de formación recibida de la propuesta que se valora} / \text{Duración total de las horas de formación recibida de la propuesta con el mayor número de horas de entre todas las recibidas})$.

SEXTO. - Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde el día 3 de octubre de 2022 o día siguiente hábil al de la firma del contrato, si esta fecha fuera posterior, hasta el 31 de marzo de 2022 o día en que finalice la última acción planificada, en caso de que fuera necesario realizar movimientos de fechas por motivos organizativos o de causas ajenas al IFOC.

FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
8 de 11

El horario y calendario de las actuaciones, tal y como se expresa en el punto "SEGUNDO: descripción del servicio" será indicado por el equipo técnico del IFOC. Las fechas y horarios están sujetos a cambios según disponibilidad de aulas de las instalaciones del IFOC y al número mínimo de 8 personas participantes, que condiciona el inicio del taller. Asimismo, si las circunstancias impiden la formación en la modalidad presencial para algunas partes o para todo el taller, se podrá contemplar la utilización de la plataforma de tele formación del Ayuntamiento, tal y como se expresa en el punto "SEGUNDO"

Los horarios y calendarios están programados para ser realizados con la siguiente previsión:

- **Lote 1. Diseño e impresión por ordenador. 85 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Iniciación al diseño CAM para prototipado 3d	10	01/12/2022	02/12/2022	2022
2	Diseño 3d asistido por computadora <i>on line</i>	35	16/01/2023	24/01/2023	2023
3	Introducción básica al diseño 3d <i>on line</i>	40	07/02/2023	20/02/2023	2023

- **Lote 2. Competencias profesionales en comercio. 20 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Rediseña el escaparate de tu comercio	20	14/11/2022	18/11/2022	2022

- **Lote 3. Competencias profesionales de restaurante y bar. 120 horas estimadas.**

ID	Nombre de la acción	Duración (horas)	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	AÑO
1	Introducción a la cata de vinos	30	03/10/2022	11/11/2022	2022
2	Introducción al Café de barista	30	14/11/2022	23/12/2022	2022
3	Introducción a la cata de vinos II	30	09/01/2023	17/02/2023	2023
4	Introducción al Café de barista II	30	20/02/2023	31/03/2023	2023
5	Introducción a la cata de vinos III	30	03/04/2023	28/04/2023	2023
6	Introducción al Café de barista III	30	02/05/2023	26/05/2023	2023

SEPTIMO. - Dirección e inspección de los trabajos.

La técnica del Servicio de Formación del IFOC, o la persona en la que ella delegue, es la responsable del contrato y realizará el seguimiento del mismo, a través de la verificación y posterior validación, mediante la realización de informe de verificación final firmado:



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
9 de 11

- De las hojas de asistencia a la acción formativa del alumnado participante.
- De los cuestionarios de valoración del alumnado participante.
- De las actas de sesión de las reuniones de coordinación con el licitador.
- De la factura presentada por la persona adjudicataria.

Al finalizar cada una de las acciones que conforman cada lote, la persona adjudicataria, o personal docente, en caso de que no fueran la misma persona deberá entregar una memoria en la que figuren tanto las personas que han cursado las acciones formativas, junto con el resultado obtenido por parte de cada persona participante en la misma, si procede, así como las incidencias y principales datos de desarrollo si fuera necesario, todo ello, bajo la dirección y supervisión de la jefa de servicio del IFOC o de la persona en la que ella delegue.

OCTAVO.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de factura por parte de la persona adjudicataria de la licitación por las horas que efectivamente haya prestado el servicio de docencia, por cada acción formativa incluida en cada lote, teniendo que estar ésta conformada ésta por la persona responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 701 24200 2270600 ACCIONS FORMATIVES IFOC.

NOVENO. - Propiedad intelectual, confidencialidad y seguridad

Propiedad intelectual de los trabajos:

La persona adjudicataria y todo su personal, reconocerá y aceptará que toda la documentación e información de las personas participantes en las acciones objeto del presente pliego, así como de las herramientas de soporte a las que tenga acceso, si fuera necesario y de aplicación, como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo el objeto del contrato, son propiedad única y exclusiva del Ayuntamiento de Calvià, siendo un secreto irreproducible y no divulgable sin la expresa autorización escrita de su propietario.

Confidencialidad de la información:

La persona adjudicataria y todo su personal, queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pueda/n conocer con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, especialmente las de carácter personal de las personas participantes o sus situaciones particulares, que no podrá difundir, copiar o utilizar con una finalidad diferente a la del objeto del contrato, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación, más allá de lo estrictamente necesario para el correcto desarrollo del objeto del contrato, sin la autorización escrita del Ayuntamiento de Calvià. Igualmente, la persona adjudicataria y todo su personal, se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier tipo de documentación e información que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato, que no podrá difundir, copiar o utilizar con una finalidad diferente a éste, ni tampoco ceder a otros ni tan solo



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
10 de 11

a efectos de conocimiento o información informal, sin la autorización escrita del Ayuntamiento de Calvià.

La persona adjudicataria se comprometerá a cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como con el resto de normativa vigente.

Seguridad:

La persona adjudicataria y todo su personal, se comprometerá a la no difusión de ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas del Ayuntamiento de Calvià, si fuera de aplicación, así como a no hacer un uso incorrecto o fraudulento de los permisos y privilegios que se concedan, si fuera de aplicación, a su personal para la ejecución de este contrato. En tal sentido, la persona adjudicataria se hará responsable de los perjuicios que se puedan ocasionar al Ayuntamiento de Calvià debido al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.

Durante la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, la persona adjudicataria y todo su personal, se comprometen a facilitar en todo momento, a las personas designadas por el IFOC para estos efectos, la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen las actividades formativas objeto del presente contrato, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse.

DÉCIMO.- DAÑOS Y PERJUICIOS E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en la ejecución, cabe destacar especialmente que:



FORMATO
Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
11 de 11

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.
2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

Calvià,

El técnico del IFOC

Fdo.: Juan José López



CAL6531302060D755J13SHD3DJC